

Conoce Tus Derechos Migrantes Indocumentados Refugiados Solicitantes de Asilo

Derechos:

1. Derecho a **guardar silencio** y a no revelar tu estatus migratorio indocumentado (5.ª Enmienda).
2. Derecho a **mantener tu puerta cerrada**, conservar tus pertenencias contigo y no interactuar con agentes de ICE.
3. Derecho a **solicitar identificación** de los oficiales (puedes preguntar si son agentes federales, policía local o patrulla fronteriza).
4. Derecho a **exigir una orden judicial** firmada antes de permitirles entrar a tu vivienda o a tu auto (4.ª Enmienda).
5. Derecho a **no cooperar si no tienen una orden judicial**: puedes negarte a firmar documentos, negar la entrada a tu espacio y negarte a dar información.

Estos son cuatro recursos clave para buscar más información y apoyo; el enlace está en cada nombre:

- National Immigration Law Centers
- Immigrant Law Center of Minnesota
- The Advocates for Human Rights
- Asylum Seeker Advocacy Project Tips for Asylum Seekers

Estos derechos se aplican a todas las personas, independientemente de su estatus legal.

Conoce Tus Derechos, pt. 2

Todos tienen estos derechos en los Estados Unidos.

Tu estatus migratorio no importa.

Si estás en tu casa: No tienes que abrir la puerta ni hablar con agentes a menos que tengan una orden judicial firmada por un juez.

Los videos de abajo muestran cómo identificarlos y distinguirlos.

- Tienes derecho a estar libre de daño.
- Tienes derecho a un/a intérprete en cualquier interacción con funcionarios del gobierno.
- Tienes derecho a recibir copias de cualquier documento que forme parte de tu caso.

Videos “Conozca Sus Derechos”:

Una explicación de los derechos que tienes en los Estados Unidos independientemente de tu estatus migratorio.

[Español 2025](#)

[English 2025](#)

[French 2025](#)

[Karen 2025](#)

[Oromo 2025](#)